



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo de "Adquisición de verduras y frutas, para el Internado Municipal" fondos Daem, año 2019"

DECRETO ALCALDICIO: N° 882 //

Trehuaco, 18 DIC 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0789 de fecha 31.12.2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2019.
2. El Artículo 10° N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales
3. Se adjuntan las tres cotizaciones.
4. Según O.P.I.: N° 108, de fecha 06.12.2019, Director del Depto. de Educación de Trehuaco.
5. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que este departamento se encuentra con la necesidad de la adquisición de frutas y verduras, para el funcionamiento del Internado Municipal de la comuna de Trehuaco.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Trato Directo con Sr.: **JUAN CHAVEZ OVANDO**, RUT: [REDACTED] para la Adquisición de frutas y verduras, para el Internado Municipal de la comuna de Trehuaco, por un monto total de \$ 421.861, (cuatrocientos veinte un mil ochocientos sesenta y un pesos), impuesto incluido.
2. **IMPUTESE** los gastos que irroque el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto Daem 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCM/LCR/EVS/ALLF/esa

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.


LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE


V° B° DIRECTOR CONTROL
TREHUACO


V° B° ASESOR JURIDICO
TREHUACO